Señor

SIGUENZA MARIN JUAN ANDRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERVICIO TRANSPORTES MUDANZAS RICAURTE SERTRANSMURI C.A.

Por medio de la presente comunicamos que en la Ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de julio de 2020, comparece por una parte el señor, BAYRON ALEJANDRO LOZANO REQUENES con cedula de identidad No 0705006757, casada con la señora, SANDRA YOLANDA GUAILLAS ROJAS con cedula de identidad No 0105398655, por otra parte MARÍA EUGENIA MONTERO ROCANO con cedula de identidad No 0104786413, apoderada de la señora CRUZ DOLORES MONTERO ROCANO, con cedula de identidad No. 0103803417,conforme lo justifica con el Poder General que adjunta a la presente, ecuatorianas, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos; y domiciliados en la ciudad de Cuenca, sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. – El señor, BAYRON ALEJANDRO LOZANO REQUENES, es propietario de 65 acciones de un dólar cada acción de la Compañía de SERVICIO TRANSPORTES MUDANZAS RICAURTE SERTRANSMURI C.A. compañía que se encuentra con domicilio en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO: El señor, BAYRON ALEJANDRO LOZANO REQUENES transfiere la cantidad 30 acciones que le pertenece como accionista de la compañía SERVICIO TRANSPORTES MUDANZAS RICAURTE SERTRANSMURI C.A. con los beneficios a dos puestos de trabajo.

Las partes comparecen en forma conjunta a comunicar este particular a la Gerencia al fin de que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas al socio.

TERCERO: El cesionario la señora MARÍA EUGENIA MONTERO ROCANO, apoderada de señora CRUZ DOLORES MONTERO ROCANO acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puesta al pie del presente documento, y firman por triplicado.

BAYRON ALEJANDRO LOZANO SANDRA YOLANDA GUAILLAS ROJAS
CEDENTE

MARÍA EUGENIA MONTERO ROCANO
CESIONARIO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1593 / 2019

Tomo . Página 1593

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 24 de septiembre de 2019, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **CRUZ DOLORES MONTERO ROCANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 0103803417, con domicilio en 945 E 163RD ST APT 6F, BRONX NY 10459, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA EUGENIA MONTERO ROCANO, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 0104786413,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder

a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

CRUZ DOLORES MONTERO ROCANO

MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NUEVA YORK

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 24 de septiembre de 2019

MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

Arancel Consular: 6.1
Valor: $30,00

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NUEVA YORK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0980303

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A6410095

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A6410095

MONTERO ROCANO
CRUZ DOLORES

0103803417

11 MAYO/MAY 1976
CUENCA, ECU
16 JUL/JUL 2017

F

16 JUL/JUL 2023

P<ECUMONTERO<ROCANO<<CRUZ<DOLORES<<<<<<<<<<<
A6410095<7ECU7605116F2307161010380341 7<<<<12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070500675-7
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZANO REQUENES BAYRON ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA YOLANDA GUAILLAS ROJAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZANO POMA JOSE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REQUENES ALVARES INES OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14
000603138
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0012 M (JUNTA No)
0012 - 239 (CERTIFICADO No)
0705006757 (CÉDULA No)
LOZANO REQUENES BAYRON ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA RICAURTE
ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010539865-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAILLAS ROJAS SANDRA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
BAYRON ALEJANDRO LOZANO REQUENES

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O
E4343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAILLAS JOSE LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MARIA EUDOCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-01
000597723
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0010 F (JUNTA No)
0010 - 015 (CERTIFICADO No)
0105398655 (CÉDULA No)
GUAILLAS ROJAS SANDRA YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA RICAURTE
ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

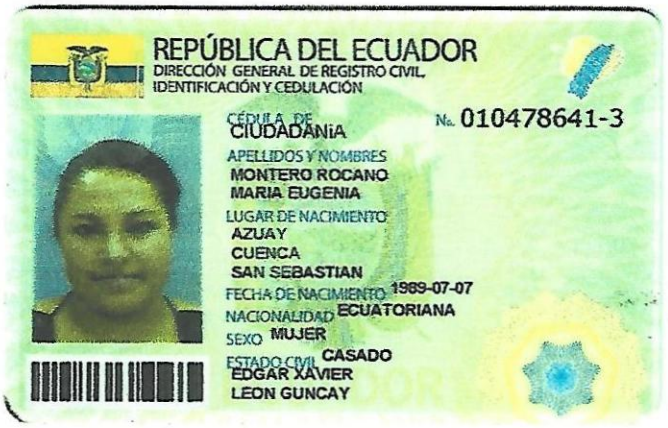

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 010478641-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO ROCANO
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR XAVIER
LEON GUNCAY

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMER-ADM

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO SANCHEZ RAFAEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCANO ORTIZ ROSA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F
JUNTA No.

0020 - 291
CERTIFICADO No.

0104786413
CÉDULA No.

MONTERO ROCANO MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: SAGRARIO

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV